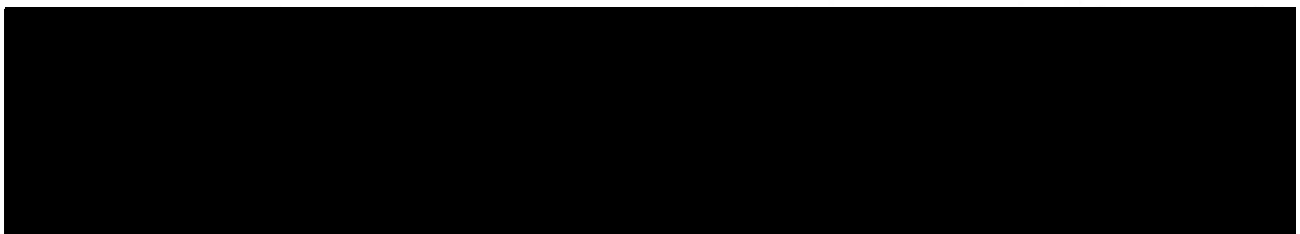
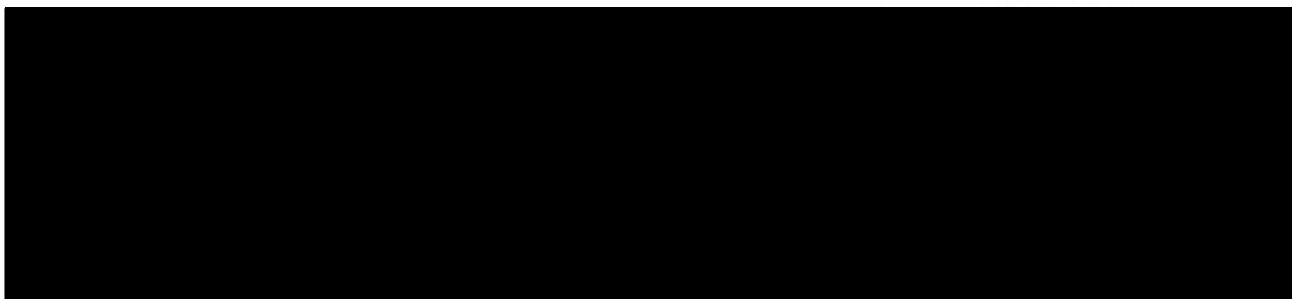
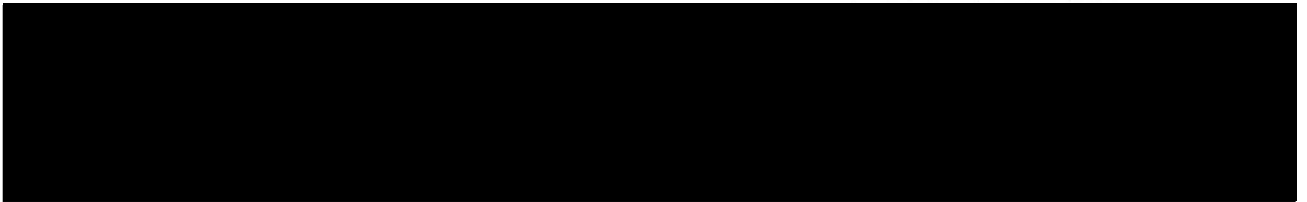


**LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 y 89 fracción I, V, IX, X, XVI y XXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en atención a su oficio número DTO/0535/2021, donde solicita que, para efectos del cumplimiento de la herramienta CIMTRA se de contestación a 05 cinco puntos correspondientes a esta Contraloría Municipal; por lo que me permito informar lo siguiente:

En cuanto al punto marcado con el número uno.- De conformidad con el artículo 6 y 7 del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los funcionarios responsables de los trabajos de transición somos quienes integramos el comité de entrega-recepción, órgano colegiado que se conforma por el Presidente Municipal, un Regidor de cada partido representado en el Ayuntamiento, Síndico, Secretario General, Tesorero, Oficial Mayor y un servidor como Contralor fungiendo como Secretario Técnico del mismo.



Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de Agosto del 2021


**CONTRALOR MUNICIPAL.
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.**



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
CONTRALORÍA MUNICIPAL

